

# PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL 2025

## ≯

#### **OBJETIVO**

Incentivar y fortalecer la creación y las expresiones artísticas y culturales que realizan artistas, personas creadoras, colectivos artísticos y culturales, y colectivos que presenten proyectos culturales y artísticos comunitarios, municipales y/o regionales, que favorezcan la diversidad cultural y la reconstrucción del tejido social comunitario a través de ayudas sociales.

#### POBLACIÓN BENEFICIARIA

Todos los artistas, personas creadoras, colectivos artísticos y culturales, y colectivos que presentaron proyectos culturales y artísticos comunitarios, municipales y /o regionales, que hayan sido seleccionados para obtener una ayuda social.

#### MODALIDAD

- a) Apoyo para el Desarrollo de Proyectos Culturales.
- b) Actividades Culturales.
- c) Estímulo Económico.

#### REQUISITOS

- a) Ayudas Individuales:
- 1. Presentar un proyecto por escrito donde se establezcan las características y fases de la actividad artística o cultural que se va a realizar.
- 2. Precisión del proyecto: claridad en los objetivos y metas.
- 3. El proyecto deberá de contener alguno de los siguientes ejes:
- 3.1. Formación y crecimiento profesional. 3.2 Difusión y promoción de la obra artística.
- 3.3. Trasmisión del conocimiento y habilidades técnicas.
- b) Artistas y Personas Creadoras:
- 1. Comprobar una trayectoria artística-cultural de al menos dos años. 2. Presentar un proyecto por escrito donde se establezcan las características y fases de la actividad artístico o cultural que se va a realizar.
- 3. Precisión del proyecto: claridad en los objetivos y metas.
- 4. El proyecto deberá de contener alguno de los siguientes ejes:
- 4.1. Formación y crecimiento profesional.
- 4.2. Preservación del patrimonio histórico o cultural material y/o inmaterial.
- 4.3. Difusión y promoción de la obra artística.
- 4.4. Trasmisión del conocimiento y habilidades técnicas.
- c) Los Colectivos Culturales y Artísticos (formados con 2 o 3 integrantes):
- 1. Comprobar una trayectoria de dos años de actividades artísticas o culturales en beneficio de la comunidad o grupos vulnerables y/o marginados.
- 2. Presentar un proyecto por escrito en el cual se establezcan las características y fases de la actividad.
- 3. artístico-cultural que se va a realizar.
- 4. Precisión del proyecto: claridad en los objetivos y metas.
- 5. Viabilidad económica: congruencias entre el presupuesto y los objetivos, y metas a alcanzar.
- 6. El proyecto deberá de contener al menos uno de los siguientes ejes:
- 6.1. Trasmisión del conocimiento y habilidades técnicas.
- 6.2. Proyectos cuyo objetivo sea el desarrollo cultural comunitario, el fortalecimiento de las identidades, de las capacidades locales a través del arte y la cultura, enfocadas a incentivar la participación de la comunidad en la vida cultural y en la transformación social.
- 6.3. Sistematización y difusión de experiencias del colectivo u organización con grupos vulnerables.
- d) Los Colectivos Culturales y Artísticos cuyos proyectos tengan un alcance comunitario, municipal y/o regional (conformados por 4 o más integrantes):
- 1. Comprobar trabajo de al menos dos años en la comunidad, municipio o región donde se realizará el proyecto. Presentar un proyecto por escrito donde se establezcan las características y fases de la actividad artística o cultural que se va a realizar.
- 2. Precisión del proyecto: claridad en los objetivos y metas.
- 3. Viabilidad económica: congruencia entre el presupuesto y los objetivos, y metas a alcanzar.
- 4. El proyecto debe de contar con el aval de los representantes de la comunidad y en caso de las comunidades indígenas, se debe de contar con el aval de la Asamblea General Comunitaria.
- 5. El proyecto deberá de enmarcarse en, al menos, uno de los siguientes ejes:
- 5.1. Fortalecimiento del tejido social comunitario.
- 5.2. Rescate del patrimonio inmaterial: lengua, gastronomía, historia oral, archivos

históricos, música, danza, literatura.

- 5.3. Fomento a la participación comunitaria en actividades artístico culturales.
- 5.4. Preservación de flora y fauna de la comunidad a través de actividades culturales.
- 5.5. El arte y la cultura como herramientas para disminuir los niveles de violencia y problemas sociales intracomunitarios.
- e) Artistas Escénicos modalidad individual (música y narración oral):
- 1. Presentar por escrito en una ficha técnica la propuesta de un montaje escénico en donde se establezca título, autor, modalidad, semblanza curricular individual, público al que va dirigido, objetivo de la presentación, sinopsis de la propuesta y necesidades técnicas básicas. Formato disponible en: https://culturahidalgo.gob.mx/category/cartelera/convocatorias/
- 2. Entregar material videográfico que muestre estrictamente la evidencia de ejecución de la propuesta con la participación visible de la persona postulante.
- 3. La propuesta deberá tener objetivos claros y viables.
- f) Artistas Escénicos modalidad colectiva (danza, teatro y música):
- 1. Presentar por escrito en una ficha técnica la propuesta de un montaje escénico en donde se establezca título, autor, modalidad, semblanza curricular del grupo, público al que va dirigido, objetivo de la presentación, sinopsis de la propuesta y necesidades técnicas básicas. Formato disponible en: https://culturahidalgo.gob.mx/category/cartelera/convocatorias/
- 2. Entregar material videográfico que muestre estrictamente la evidencia de ejecución de la propuesta con la participación visible de la agrupación.
- 3. La propuesta deberá tener objetivos claros y viables.
- g) Personas que imparten Talleres Artísticos Comunitarios (artes visuales, danza, teatro y música):
- 1. Presentar por escrito en una ficha técnica la propuesta un taller a través de una ficha técnica en donde se establezca título, autor, modalidad, semblanza curricular individual, público al que va dirigido, objetivo del taller, descripción del taller y necesidades técnicas básicas.

  Formato

  disponible

  en:

https://culturahidalgo.gob.mx/category/cartelera/convocatorias/

- 2. Entregar material fotográfico o de vídeo, reconocimientos de participación u otros materiales que permitan evaluar su propuesta.
- 3. La propuesta deberá tener objetivos claros y viables.

#### h) Artistas Visuales:

- 1. Presentar por escrito en una ficha técnica la propuesta de un montaje a través de una ficha técnica en donde se establezca título, autor, modalidad, semblanza curricular individual, público al que va dirigido, descripción de la propuesta artística y necesidades técnicas básicas. Formato disponible en: https://culturahidalgo.gob.mx/category/cartelera/convocatorias/
- 2. Entregar material fotográfico o de video que muestre completa la obra propuesta.
- 3. La propuesta deberá tener objetivos claros y viables.
- i) Adicional a los requisitos anteriores todos los interesados para cualquier tipo de ayuda social deberán:
- 1. La persona o las personas integrantes del colectivo solicitante deberán acreditar ser mayores de 18 años de edad.
- 2. Llenar el Formato Único de la Persona Solicitante, (el cual podrá ser físico o digital, entregado a las personas interesadas en las instalaciones de la Secretaría de Cultura ubicada en Viaducto Río de las Avenidas 200, Col. Periodistas, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo o, podrán obtenerla de la página http://cultura.hidalgo.gob.mx, o solicitarla al

correo despacho.cultura@hidalgo.gob.mx, dirigida a la persona Titular de la Secretaría.

- 3. Proyecto que deberá cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
- 4. Semblanza curricular individual, de grupo o colectivo (no mayor a una cuartilla en formato libre), en la cual se destaque su participación en actividades artísticas o culturales, de creación, innovación, preservación, promoción o difusión.
- 5. En caso de tratarse de un colectivo deberá presentar Formato de relación de las personas integrantes (formato libre) que contenga: nombre completo, domicilio y CURP de cada persona.
- 6. Formato de Estudio Socioeconómico para acceder al Programa (lo realiza la Secretaría mediante un cuestionario a las personas solicitantes).
- 7. Carta de Designación del representante del grupo o colectivo, que incluya la firma de todas las personas que lo integran.
- 8. Copia de identificación oficial vigente de todas las personas que integren el grupo o colectivo: credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE), cédula profesional o pasaporte.
- 9. Copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses, de todas las personas que integren el grupo o colectivo.
- 10. Carta de radicación para la persona titular del proyecto o representante del grupo o colectivo, en caso de no coincidir el domicilio de la identificación oficial con el comprobante de domicilio, o en caso de presentar pasaporte o cédula profesional. Ésta deberá ser expedida por la autoridad competente.
- 11. Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la persona titular del proyecto o representante del grupo o colectivo, a través de la página https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/53027/genera-tu-constancia-de-situación-fiscal; con vigencia cuya emisión no sea mayor a un mes.
- 12. Carta compromiso en la cual declaren bajo protesta de decir verdad que no están recibiendo o recibirán, durante este Ejercicio Fiscal otra ayuda social en el ámbito federal, estatal o municipal en materia cultural, firmada por la persona titular del proyecto o representante del grupo o colectivo.
- 13. Carta compromiso por medio de la cual accede a cumplir con todo lo establecido en las presentes Reglas de Operación y otras disposiciones que le apliquen como participantes del Programa.

#### CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- a) Ayudas Individuales: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100).
- b) Artistas y Personas Creadoras: \$15,000.00 (Quince mil pesos, 00/100 M.N.).
- c) Los Colectivos Culturales y Artísticos (formados con 2 o 3 integrantes): \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos, 00/100 M.N.)
- d) Los Colectivos Culturales y Artísticos cuyos proyectos tengan un alcance comunitario, municipal y/o regional (conformados por 4 o más integrantes): \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos, 00/100 M.N.).
- e) Artistas Escénicos modalidad individual (música y narración oral): \$10,000.00(Diez mil pesos 00/100 M.N.)
- f) Artistas Escénicos modalidad colectiva (danza, teatro y música): \$15,000.00(Quince mil pesos 00/100 M.N.),
- g) Personas que imparten Talleres Artísticos Comunitarios (artes visuales, danza, teatro y música): \$10,000.00(Diez mil pesos 00/100 M.N.)
- h) Artistas Visuales: \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

#### PERIODICIDAD

Única entrega.

### CONTACTO

Secretaria de Cultura, 771 715 5007, al correo electrónico despacho.cultura@hidalgo.gob.mx, http://cultura.hidalgo.gob.mx/



#### PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL 2025

#### Consulta las reglas de operación

https://periodico.hidalgo.gob.mx/? tribe\_events=Periodico-Oficial-Alcance-5-del-31-de-enero-de-2025